



PERSPECTIVA VCISO

LEY N.º 21.719 · PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

● PLAZO · IMPLEMENTACIÓN · CULTURA

¿Pisar el acelerador o avanzar a buen ritmo?

Una eventual postergación es una oportunidad para implementar mejor

ELABORADO POR
VCISO

DIRIGIDO A
Directorio · Gerencia · Legal y Compliance · TI

Más plazo no significa menos **urgencia**

La noticia de que el Gobierno evalúa postergar la entrada en vigencia de la Ley de Protección de Datos Personales puede ser positiva para las organizaciones, siempre que no se interprete como una razón para detener el trabajo.

Desde nuestra experiencia acompañando procesos de implementación, vemos que el desafío no consiste solo en cumplir una fecha. Consiste en construir prácticas, procesos y controles que protejan la información de manera sostenible en el tiempo.

Una eventual extensión del plazo permitiría pasar de una implementación acelerada a una implementación planificada: priorizar brechas, ordenar responsabilidades, formalizar procesos y avanzar con medidas realistas según el tamaño, rubro y nivel de riesgo de cada organización.

● Brechas que aparecen con frecuencia en los diagnósticos

En organizaciones de distintos tamaños y sectores, se repiten algunos puntos de mejora:

- Ausencia de procesos y protocolos documentados para el manejo de información y datos personales.
- Dependencia del criterio o sentido común profesional, sin una bajada institucional clara, consistente y verificable.
- Falta de políticas para el uso y gestión de dispositivos móviles institucionales.
- Equipos y dispositivos que manejan información sin mecanismos adecuados de cifrado.
- Respaldos insuficientes o no probados, que no aseguran adecuadamente la disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información.
- Falta de claridad respecto de cómo se recaban, usan, almacenan, comparten y eliminan los datos personales.

Estas brechas no se resuelven con una política escrita ni en una sola reunión. Requieren definición, coordinación, implementación, capacitación y seguimiento.

Más plazo no significa menos urgencia. Significa una mejor oportunidad para hacer las cosas bien.

¿En qué conviene avanzar desde ahora?

Una preparación efectiva combina aspectos legales, operativos y técnicos.

01 Formalizar el cumplimiento documental

- Revisar y actualizar contratos con clientes, trabajadores, proveedores y terceros que traten datos.
- Diseñar formularios y mecanismos de consentimiento, físicos y/o digitales, cuando correspondan.
- Implementar un canal y procedimiento para gestionar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y bloqueo de datos.
- Definir responsables, roles y criterios de escalamiento ante solicitudes o incidentes.

02 Institucionalizar la gestión de la información

- Documentar cómo circula la información dentro de la organización.
- Protocolizar procesos de recolección, uso, almacenamiento, acceso, conservación y eliminación de datos.
- Capacitar a colaboradores y sensibilizar a clientes finales sobre el uso responsable de la información.
- Establecer políticas que permitan actuar de forma consistente, incluso frente a cambios de personas o proveedores.

03 Implementar controles técnicos proporcionales al riesgo

■ Antivirus corporativo y gestión centralizada de equipos.

■ Cifrado de computadores y dispositivos institucionales.

■ Política clara para dispositivos móviles y trabajo remoto.

■ Gestión de accesos, contraseñas y privilegios.

■ Respaldos seguros, periódicos y probados.

■ Procedimientos de respuesta ante incidentes y revisión de proveedores críticos.

04 Evaluar la seguridad de plataformas expuestas a internet

Cuando una organización maneja datos personales a través de un portal web, plataforma o aplicación, es recomendable realizar periódicamente ejercicios de seguridad, como ethical hacking, para identificar y corregir vulnerabilidades antes de que sean aprovechadas.

● El momento de avanzar es ahora

La Ley N.º 21.719 establece un nuevo marco de protección y tratamiento de datos personales; a la fecha de esta publicación, su entrada en vigencia está prevista para el 1 de diciembre de 2026 y cualquier cambio requiere confirmación normativa. Biblioteca del Congreso Nacional

Si se confirma una postergación, aprovechemos ese tiempo para avanzar con calma, pero con dirección: priorizando lo relevante, instalando capacidades y construyendo una cultura de protección de la información que permanezca en el tiempo.

SERVICIOS VCISO

- **Diagnóstico e Implementación Ley 21.719**
Servicio principal · Protección de Datos Personales
- **Ethical Hacking**
Pruebas ofensivas controladas
- **Desarrollo Seguro de Aplicaciones**
Seguridad en el ciclo de vida
- **Seguridad Endpoint & Perimetral**
Protección del borde y estaciones
- **Detección de Brechas en la Superficie de Ataque**
Reconocimiento y exposición externa



VCISO

CONVERSEMOS

WEB

vciso.cloud

CORREO

consultor@vciso.cloud

TELÉFONO

+56 9 9308 7797

LINKEDIN

[/company/vciso-cloud](https://www.linkedin.com/company/vciso-cloud)